REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE ADJUDICACION
INVITACIÓN PÚBLICA RNEC-No. 001 de 2025
MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: Contratar la adquisición de sillas gerenciales para oficinas de la delegación Departamental de Bolívar.

En Cartagena de Indias a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025, se reunieron los doctores **JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA Y ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ,** Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Bolívar, con el fin de analizar los informes de evaluación de la Invitación Publica RNEC-No. 001 de 2025.

Siguiendo el programa, el día cinco (5) de junio de 2025 se publicó la Invitación Pública RNEC-No. 001 de 2025 y el día once (11) de junio se cerró la invitación, recibiendo cuatro (4) propuestas.

Una vez ordenada la propuesta acorde con su valor de relación con el precio más bajo, el listado oferente quedo en el siguiente orden:

ORDEN	RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA	FECHA	HORA
1	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A..S	$1.073.360	11/06/2025	08:11 AM
2	YOLANDA RUIZ GUEVARA	$1.120.000	11/06/2025	11:22 AM
3	MC MISTER SOLUTIONS S.A. S	$1.170.960	11/062025	09:03 AM
4	REDES ORION S.A.S	$1.177.300	10/06/2025	05:14 PM

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.15.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador Técnico económico, jurídico, procedió a Evaluar la propuesta con el menor precio presentada por **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S,** con el **NIT 901.790.168 -5**, por un valor de **$ 1.073. 360.oo**, el comité evaluador realizó a la empresa **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S**., dos requerimientos el día 12 de junio de 2025, los cuales no fueron atendidos dentro del tiempo solicitado, como tampoco extemporáneos. Se procedió por el comité evaluador a revisar la segunda propuesta con el menor precio que corresponde a **YOLANDA RUIZ GUEVARA – Propietaria del establecimiento de comercio PARAMO GLOBAL SOLUTIONS.**, con el **NIT 37935783-6, por un valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.120. 000.oo) IVA Incluido.** El Comité de evaluación Jurídico, Técnico Económico establecen en su informe que el proponente cumple con todas las especificaciones esenciales y técnicas exigidas, razonablemente con lo establecido y dispuesto en el presupuesto asignado para tal fin y cumple con todos los documentos que ameritan para contratar con la Registraduría Nacional del Estado Civil-Bolívar.

Resultado:

Verificación Jurídica; El proponente **YOLANDA RUIZ GUEVARA / Propietaria del establecimiento de comercio PARAMO GLOBAL SOLUTIONS.,** con el **NIT 37935783-6**., cumple con los requisitos Jurídicos establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía RNEC No 001 de 2025.

Verificación Técnica Económica; El proponente **YOLANDA RUIZ GUEVARA / Propietaria del establecimiento de comercio PARAMO GLOBAL SOLUTIONS,** con el **NIT 37935783-6**., cumple con los requisitos Técnicos y Económicos establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía RNEC No 001 de 2025.

Una vez revisada y evaluada la segunda propuesta con el precio más bajo, la cual es la empresa **YOLANDA RUIZ GUEVARA / Propietaria del establecimiento de comercio PARAMO GLOBAL SOLUTIONS,** con el **NIT 37935783-6**., este Comité la declara como HABIL para ejecutar el objeto de la Invitación Publica de

mínima cuantía RNEC No 001 de 2025 teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos.

Que los respectivos comités Jurídico, Técnico y Económico, determinaron que el oferente **YOLANDA RUIZ GUEVARA / Propietaria del establecimiento de comercio PARAMO GLOBAL SOLUTIONS,** con el **NIT 37935783-6**., representada legalmente por **YOLANDA RUIZ GUEVARA**, con CC. 37.935.783, expedida en Barrancabermeja-Santander., si cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación publica RNEC No 001 de 2025, por valor de **UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.120. 000.oo) IVA Incluido**.

En el término de publicación de los informes de evaluación el lunes 16/06/2025 en la página del Secop II, y estando dentro del término se presentó una observación por el oferente **MC MISTER SOLUTIONS S.A. S**., a la cual se le dio respuesta por parte del comité evaluador el día 17 de junio de 2025 en la página del Secop II.

Que la Entidad para la presente Invitación Pública, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101625 del 30 de mayo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, los Delegados Departamentales en su Calidad de Ordenadores del Gasto, acogen los informes de evaluación, y aceptan la oferta presentada por **YOLANDA RUIZ GUEVARA / Propietaria del establecimiento de comercio PARAMO GLOBAL SOLUTIONS**., en atención a la invitación pública mínima cuantía RNEC No 001 de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT. 899.999.040-4
Dirección: Calle 30 Avenida Pedro de Heredia Sector Espinal No 18B-158, piso 2.
Teléfono: 6709748

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRATISTA:

YOLANDA RUIZ GUEVARA / PARAMO GLOBAL SOLUTIONS.

REPRESENTANTE LEGAL:

YOLANDA RUIZ GUEVARA,
CC. 137.935.783, expedida en Barrancabermeja-Santander
Dirección: Calle 62 # 31-11 barrio Floresta Baja
Teléfono: Cel. 3192596569
Correo Electrónico: gerencia@paramoglobal.com

DURACION: QUINCE (15) DIAS, CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.

SUPERVISION: Sera ejercida por el funcionario de Almacén e Inventarios de la Delegación Departamental de Bolívar.

VALOR: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.120. 000.oo) IVA Incluido.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA–ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional -Bolívar

Transcriptor: William Gustavo de Oro Lora